REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A LEONARDO URRUTIA VENEGAS

DECRETO (E) Nº 28

CHILLAN VIEJO, 6 de enero de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 88 del 14.01.2009, que Nombra a Don Ulises Aedo Valdés como Sostenedor de las Escuela Municipales, D.A. (E) N° 114 del 24.08.1998, que Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Mariela Parra Fuentes.

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 06.01.2011, por Sr(a). **LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS**, Cédula de Identidad Nº 12.107.252-1, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por ½ día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **LEONARDO DAVID URRUTIA VENEGAS**, Cédula de Identidad Nº 12.107.252-1, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con ½ día de permiso administrativo, desde el día 06.01.2011 al 06.01.2011, (PM), quedando 5 ½ días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA CARPELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / TFV / RMR / lcn
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.